



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 039
2 de diciembre de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU TRANSICIÓN HACÍA LA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL PERÍODO 2016 – 2020".

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 028 del 28 de julio de 2016 "Proyecto Educativo Uniquindiano", y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo cuarto del Acuerdo No. 028 del Consejo Superior del 28 de julio de 2016, faculta al Consejo Académico para expedir las reglamentaciones y ajustes académicos necesarios a efectos de poner en marcha el "Proyecto Educativo Uniquindiano".

Que el Proyecto Educativo Institucional se constituye como referencia y base orientadora de las decisiones sobre las funciones esenciales de la Universidad, la gestión de los recursos y guía para el diseño de los Planes de Desarrollo Institucional, los Proyectos Educativos de Facultad y los Proyectos Educativos de Programa.

Que la Resolución del Consejo Académico No. 061 del 14 de septiembre del 2016 en su artículo primero, reglamenta el procedimiento para la aprobación de los Proyectos Educativos de Facultad y de Programa.

Que la Universidad del Quindío se ha estructurado en lo referente a su filosofía y en lo operativo, en tres niveles organizacionales (Institución, Facultad y Programa Académico), cada uno con sus propias necesidades de planificación; los cuales se constituyen en espacios de reflexión y toma de decisiones que anteceden la acción y profundizan la autodeterminación.

Que cada ejercicio de planificación en la institución tiende a expresarse o comunicarse mediante un documento en el cual se plasman los análisis y propósitos compartidos de los actores que acuden a la cita planificadora en cada nivel, teniendo como objetivo la acreditación de alta calidad de las unidades o programas académicos y de la Institución.

Que el Consejo Curricular del Programa de Licenciatura en biología y educación Ambiental en sesión del día 1 de Noviembre de 2016, acta No. 021, avaló el Proyecto Educativo para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Que el Consejo de la Facultad de Educación en sesión del día 15 de noviembre de 2016, acta No. 039, avaló el Proyecto Educativo del programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental en su transición a Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental para el periodo 2016-2020 y, recomendó su trámite ante instancias superiores.

Que el Consejo Académico en sesión del día 2 de Diciembre de 2016, aprobó el proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo del programa Licenciatura en Biología y Educación en su transición a Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental para el periodo 2016-2020"*.



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 039
2 de diciembre de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU TRANSICIÓN HACÍA LA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL PERÍODO 2016 – 2020".

Que el Consejo Académico en sesión del día 2 de Diciembre de 2016, aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo del programa Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental para el periodo 2016-2020".

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto Educativo del programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental para su transición a Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental para el periodo 2016-2020.

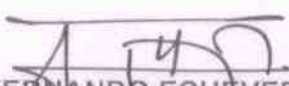
ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el documento "Proyecto Educativo del programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental en su transición a Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental para el periodo 2016-2020", del que hace parte integral de este acuerdo con 58 folios.

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo Curricular de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental, será responsable de la ejecución del Proyecto Educativo del Programa Licenciatura para el periodo 2016-2020, para lo cual realizará evaluaciones periódicas en el marco de las disposiciones institucionales.

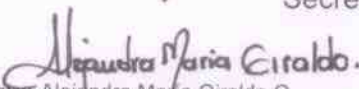
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

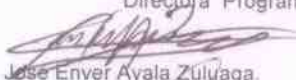
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los 2 días del mes de Diciembre de 2016


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General


Elaboró y Proyecto: Alejandra María Giraldo G.
Directora Programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental


Revisó: José Enver Ayala Zuluaga.
Jefe Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica,


Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co